

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA ESCALA DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN. Programa: «Laboratorio y Técnicas Biosanitarias» (Promoción interna)

Madrid, a 26 de octubre de 2017.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por el sistema de promoción interna, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (BOE del 16 de enero), el **Tribunal nº8** ha determinado los siguientes **criterios de corrección, valoración y superación del segundo ejercicio** de la fase de oposición, que no se establecen expresamente en las bases de la presente convocatoria:

1. El ejercicio consiste en la resolución de un **supuesto práctico** elegido por el opositor, de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionados con el temario de la convocatoria, para lo que se dispondrá de un cuestionario de **quince preguntas** con cuatro posibles respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.
2. A cada **respuesta correcta** se le otorgará el valor de respuesta correcta, según la siguiente fórmula:

✓ **$VRC = PMP/NMRVC$**

- VRC = Valor de respuesta correcta
- PMP = Puntuación máxima posible = 50
- NMRVC = Número máximo de respuestas válidas correctas

3. Las **contestaciones erróneas** se **penalizarán** con un **33%** del valor de la respuesta correcta, en aplicación de la fórmula prevista en el punto 1 del Anexo I de la convocatoria y las **respuestas en blanco no penalizarán**.
4. La **puntuación final** del ejercicio se calculará aplicando la fórmula que se expone a continuación y se expresará con dos decimales redondeados a la cifra más baja cuando el tercer decimal sea inferior a cinco o a la cifra más alta cuando el tercer decimal sea igual o superior a cinco:

✓ **$PF = NRC \times VRC - 0,33 (NRE \times VRC)$**

- PF = Puntuación final
- VRC = Valor respuesta correcta
- NRC = Número total de respuestas correctas
- NRE = Número total de respuestas erróneas

5. El ejercicio se calificará de **0 a 50 puntos** y lo superarán los opositores que hayan alcanzado una **puntuación final mínima de 25 puntos**, de acuerdo con la fórmula expuesta anteriormente.